

**ACTA DE FALLO**  
**CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I3P-CIAD-12-2019**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y MENSAJERO PARA CIAD UNIDAD DELICIAS, CONTRATO**  
**PLURIANUAL 2020 - 2022**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día Martes 12 de noviembre de 2019, se reunieron en el Aula 2 de la planta baja del Edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. ubicado en Calle Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No.46, Colonia La Victoria; la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales ya la Lic. Leticia Guadalupe Benitez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones con el fin de llevar a cabo el evento del Fallo, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, en relación al **Concurso de Invitación a cuando menos tres personas No. I3P-CIAD-12-2019**, para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y MENSAJERO PARA CIAD UNIDAD DELICIAS, CONTRATO PLURIANUAL 2020 - 2022**, emitido por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., con sede en Hermosillo, Sonora, y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 05 de noviembre de 2019.

Se recibió una propuesta de concursantes participantes de manera presencial para este concurso, misma que pertenece a la empresa: **SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.**

Las proposiciones económicas recibidas de los licitantes son:

Concursante	Importe total sin IVA por los 36 meses
SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.	\$813,348.00

Al analizar las proposiciones recibidas, se tomaron en cuenta los montos y las circunstancias que concurrieron en su formulación.

A pesar de no haberse presentado tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente y de conformidad al Artículo 43 Fracción III de la LAASSP, se opta por continuar con el procedimiento y evaluar la proposición recibida.

La proposición evaluada es la siguiente: **SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.**

En la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.**, se determinó que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación.

En la revisión económica detallada de la proposición de la empresa **SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, se determinó que **CUMPLE** con lo indicado en la Convocatoria de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones de esta licitación.

Atendiendo a lo anterior, participaron en este evento la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y la Lic. Leticia Guadalupe Benitez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones; quienes en nombre y representación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., dio a conocer el resultado de la Convocatoria del Concurso de Invitación a cuando menos tres personas No. I3P-

CIAD-12-2019 y el fallo inapelable por el que se declara como licitante seleccionado, para el contrato de Limpieza con vigencia del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, a la empresa: **SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.** con una propuesta económica presentada de **\$813,348.00 M.N. (son: ochocientos trece mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) más el 16% de IVA por los 36 meses** y por consecuencia se le adjudica el contrato respectivo por haber considerado que su proposición reúne las condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, según lo indicado en la Convocatoria del Concurso. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma para **SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta fecha. Así también adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato y la garantía de contingencia laboral. Quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que en el acto intervinieron. -----

**Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.:**



LIC. DIANA PACHECO NAVARRO  
Titular de la Subdirección de Recursos Materiales



LIC. LETICIA GUADALUPE BENITEZ SANTOS  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I3P-CIAD-12-2019.**